ReValora - ANDE
Proyectos Demostrativos 2026

1. Antecedentes

El Proyecto ReValora, cuyo objetivo es promover la transición a una economía circular en Uruguay a través de innovaciones en tecnologías limpias, es financiado por el Fondo Global para el Medioambiente (GEF), articulado y ejecutado por tres ministerios: Ministerio de Industria, Energía y Minería (DNI-DNE), Ministerio de Ambiente (DINACEA-DINACC) y Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca (OPYPA). La administración es ejercida por LATU y el monitoreo por ONUDI. El proyecto también forma parte de un Programa Global de Innovación de Tecnologías Limpias (GCIP por sus siglas en inglés), liderado por ONUDI y GEF.

Busca promover la transición hacia formas de producción sostenibles y el uso de tecnologías bajas en emisiones en el país, que sean accesibles y escalables, en pos de contribuir con estos 4 objetivos:

1. Avanzar hacia una economía circular.
2. Mitigar el cambio climático.
3. Crear nuevas industrias y empleos verdes.
4. Impulsar la equidad de género.

El proyecto se enfoca en los sectores de alimentos y energía.
En el primero se promueven tecnologías circulares que optimizan recursos y reducen desperdicios, aplicando conceptos como ecodiseño, biorrefinería y química verde.
En el segundo se busca la descarbonización de sectores económicos clave, impulsando un mayor aprovechamiento de la energía renovable para reemplazar combustibles fósiles.
De forma transversal, el proyecto incorpora el desarrollo de la Industria 4.0 y el uso de tecnologías de la información para optimizar y darle inteligencia a los procesos productivos, poniendo énfasis en la inserción de capacidades nacionales en tecnologías de la información, sector de alto desarrollo y potencial en nuestro país.

El proyecto hace especial foco en la detección de nuevas soluciones de tecnologías limpias y la evaluación de su viabilidad, así como en la implementación de proyectos demostrativos capaces de generar información y conocimiento a nivel nacional, que permitan impulsar políticas públicas y el desarrollo de instrumentos financieros y no financieros adecuados.

El proyecto está organizado en tres componentes. El Componente 1 focaliza en el fortalecimiento de políticas y marco regulatorio, con el objetivo de acompasar la normativa y planificación con diversos actores. El Componente 2 se orienta al desarrollo de soluciones de tecnologías limpias para una economía circular, a través del impulso del emprendedurismo y la implementación de proyectos demostrativos, y por último el Componente 3 está dedicado al seguimiento, medición, evaluación del impacto del proyecto y comunicación de actividades y resultados.

La Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE) es una persona pública no estatal que tiene por misión impulsar la competitividad y contribuir al desarrollo sostenible de las pequeñas empresas y personas emprendedoras, en todo el territorio nacional, a través de la articulación con actores públicos y privados.

2. ¿Cuál es el objetivo de este instrumento?

La presente convocatoria tiene por objetivo probar tecnologías, procesos y/o modelos de negocio circulares e innovadores (a escala productiva) en el **sector de alimentos**.

Se apoyará a empresas que pertenezcan a la cadena de valor alimentaria en la implementación de **proyectos demostrativos** que incorporen innovación en tecnologías limpias y/o en procesos de producción, comercialización, logísticos, entre otros, aplicando principios de economía circular.

Se establecen las siguientes categorías prioritarias para los proyectos (no excluyentes de otras propuestas, siempre que tengan como principio fundamental la economía circular):

- Reducción de pérdidas y desperdicios de alimentos:
    - Residuos de alimentos (incluyendo efluentes y subproductos) a X (siendo X distinto de compost y biogas).
    - Tecnologías que permitan reducir pérdidas y desperdicios de alimentos.
- Ecodiseño de envases.
- Cultivo de microalgas en fotobiorreactores, como fuente de nutrientes de alto valor u otros productos o fines de aplicación en el sector alimentario.

Al ser proyectos demostrativos, los proyectos implementados deberán comprometerse a difundir el proyecto, así como disponibilizar datos e indicadores de resultados a las instituciones que impulsan esta convocatoria, para que puedan ser usados como insumos con el fin de crear e impulsar políticas públicas y el desarrollo de instrumentos financieros y no financieros adecuados para la promoción de la economía circular en Uruguay. Aquella información que no tenga carácter confidencial también podrá utilizarse para generar reportes a publicar que contribuyan a la replicación de las tecnologías y/o enfoques exitosos.

3. ¿Qué tipos de tecnologías y enfoques son promovidos?

A modo ilustrativo, y sin carácter excluyente, se detallan a continuación ejemplos de tecnologías y enfoques que se alinean con las temáticas priorizadas.

a) Reducción de pérdidas y desperdicios de alimentos:
(se excluyen las tecnologías de compostaje y producción de biogás)

- Tecnologías de **separación y fraccionamiento avanzado** de corrientes residuales.
- Tecnologías de **transformación físico-química y/o biotecnológica.**
- Tecnologías de **conservación y extensión de la vida útil** de alimentos y subproductos.

- Sistemas de **monitoreo, control y optimización de procesos productivos** orientados a la reducción de mermas y pérdidas.

b) Valorización de efluentes líquidos y corrientes de rechazo:

- Tecnologías de **recuperación de nutrientes y/o compuestos de interés**.
- Sistemas integrados de **tratamiento con valorización productiva o reuso**.
- Sistemas de **cultivo de microalgas en fotobiorreactores**.

c) Obtención de compuestos de alto valor agregado:

- Tecnologías para la obtención de compuestos bioactivos, antioxidantes, fibras, pectinas, azúcares funcionales, proteínas, péptidos, colágeno de uso alimentario, etc., a partir de subproductos o residuos.
- Sistemas de **cultivo de microalgas en fotobiorreactores u otros sistemas bajo el concepto de biorrefinería**.

d) Ecodiseño de envases para el sector de alimentos:

- Tecnologías y enfoques de ecodiseño orientados a la sustitución de materiales por alternativas más sostenibles, reducción de la cantidad de material utilizado, incorporación de material reciclado apto para contacto con alimentos, mejora de las condiciones de reutilización, reciclaje o valorización del envase.
- Producción de **bioplásticos reciclables o comestibles**.

e) Química verde

- Tecnologías que permitan la sustitución de materias primas, insumos y/o productos por otros menos nocivos para la salud y/o el medio ambiente.

e) Desfosilización:

- Sustitución del uso de combustibles fósiles por energía renovable.

f) Comercialización:

- Cambio del modelo de negocios, por ejemplo de producto a servicio.

g) Logística:

- Tecnologías que optimicen rutas, mantenimiento y/o eficiencia en el uso de los vehículos / maquinaria.
- Tecnologías de manejo de inventario que permitan reducir las pérdidas de productos perecederos.

h) Sinergias:

- Puesta en práctica de modelos productivos, comerciales y/o logísticos en los que la colaboración entre actores disminuya el impacto ambiental negativo del grupo o incremente su impacto positivo.

4. ¿Quiénes pueden postular?

Pequeñas, medianas y grandes empresas privadas con fines de lucro, con domicilio permanente en Uruguay, que estén al día con sus obligaciones fiscales, se encuentren libres de embargos y que cuenten con ventas superiores a las UI 305.000 en el último año (sin impuestos). En caso de que la empresa tenga una antigüedad inferior al año, se exigirá que se encuentre inscripta dentro del "Régimen general" como régimen de tributación. A fin de demostrar capacidad de hacer frente a la contrapartida se solicitará adicionalmente: disponibilidad de depósitos de la empresa o líneas de crédito disponibles, acompañadas de nota firmada por el/los representantes de la empresa; capitalización por parte de los titulares de la empresa; contrato o notas de clientes nuevos y/o ampliaciones de ventas en acuerdos preexistentes.

5. ¿Quiénes no pueden postular?

En caso de que al momento de la postulación sean facilitadores/as/ consultores/as de algún instrumento de ANDE o MIEM, o se encuentren recibiendo un apoyo económico no reembolsable, ya sea en forma directa (persona) o indirecta (calidad de socio/a de empresa consultora), deberán comunicar tal circunstancia, a los efectos de evaluar en qué estado se encuentra la vinculación contractual con ANDE o MIEM y tomar una resolución si pueden avanzar con el proceso.

Tampoco podrán ser beneficiarios/as, ya sea en forma directa o indirecta (socio/accionista de la empresa), personas que ocupen cargos electivos públicos; miembros de Directorios de Entes Autónomos, Servicios Descentralizados o Personas Públicas no Estatales; cargos de particular confianza o de designación directa, y/ o asesores directos de cualesquiera de las personas que ocupen los cargos antes mencionados.

Asimismo, no podrán ser beneficiarios de la convocatoria las personas que revistan la calidad de proveedores de ANDE, mientras dure su vinculación contractual. Para todos los casos mencionados anteriormente, en caso de que al momento de la postulación sean consultores/facilitadores y/o proveedores de ANDE o MIEM, ya sea en forma directa (persona) o indirecta (calidad de socio/a del proveedor o del Consultor), deberán comunicar tal circunstancia, a los efectos de evaluar en qué estado se encuentra la vinculación contractual.

6. ¿Cuál es el apoyo que otorga el instrumento? y ¿qué plazos de ejecución se prevén?

Se financiará hasta el **70%** del proyecto con un monto máximo de **USD 100.000** (cien mil dólares estadounidenses).

Se exigirá una contraparte en dinero por parte de la empresa del 30% del monto total del proyecto, el cual no puede provenir de fondos públicos.

En caso de que el Comité de Evaluación considere que el proyecto incorpora criterios de género, podrá asignar un porcentaje de cofinanciamiento superior, de hasta el 75%, manteniéndose el monto máximo anteriormente estipulado.

Los proyectos tendrán una duración máxima de **12** meses a partir de la fecha de firma del contrato.

7. ¿Cuáles son los gastos financiables?

Los gastos a financiar con el apoyo de ReValora-ANDE serán los vinculados a:

- Compra de maquinaria y/o equipamiento[1].
- Costos de instalación y puesta en marcha.
- Adquisición o desarrollo de software.
- Contratación de consultorías, asistencia técnica o servicios asociados a la implementación de la solución tecnológica o su comercialización.
- Certificaciones.
- Insumos para la realización de pruebas piloto y el diseño y construcción de prototipos.
- Desarrollo de pruebas de laboratorio, experimentación, pruebas de ensayo y error.
- Promoción y difusión que puede incluir la participación en eventos de networking e intercambio de conocimientos en tecnologías limpias, para ganar exposición mundial/nacional y conectar con colegas, mentores, expertos y posibles socios o inversores[2].

8. ¿Qué gastos no son financiables?

- Pago de multas, deudas, préstamos, obligaciones tributarias o tasas de cualquier naturaleza.
- Aportes a la seguridad social.
- Adquisición o arrendamiento de terrenos, mobiliario de oficina o similar, locales, vehículos, dispositivos móviles, notebooks o equipos informáticos de oficina.
- Gastos vinculados a actividades rutinarias de la empresa proponente.
- Seguros.
- Gastos operativos no vinculados al proyecto.
- Gastos que se hayan realizado con anterioridad a la firma del Convenio o inicio formal del proyecto.

Los gastos a financiar deben estar asociados directamente con el objetivo del proyecto y deberán ser incluidos como necesarios para la ejecución del mismo.

[1] No se podrá reconocer más de un 80% del monto total del proyecto para equipamiento.

[2] Este rubro no podrá superar el 10% de la inversión total del proyecto.

Todas las compras realizadas en el marco del proyecto así como los comprobantes de gastos y pagos asociados deberán cumplir los requisitos establecidos en el procedimiento vigente de adquisiciones de bienes y contratación de servicios en el marco de programas de ANDE[3]

9. ¿Cuál es el proceso del instrumento?

a. Postulación

El plazo máximo para recibir propuestas a esta convocatoria será el lunes 19 de octubre de 2026 a las 14 horas a través del sistema de postulaciones de ANDE.

Para realizar la postulación web es necesario completar el formulario de postulación que contiene los siguientes ítems:

- Nombre del Proyecto.
- Datos de los/as postulantes.
- Caracterización del **sector** y contribución del proyecto a sus desafíos.
- Antecedentes y capacidades **de la empresa y del equipo de trabajo** propuesto.
- Identificación de problemas u oportunidades a abordar a través del proyecto y los resultados/productos esperados.
- Descripción del proyecto y de la propuesta técnica y metodológica, incluyendo el aporte de las otras instituciones que participen en la ejecución del proyecto.
- Objetivos y plan de trabajo detallando las actividades necesarias para la ejecución del proyecto, el presupuesto previsto y el cronograma de ejecución, así como el flujo de fondos (prefactibilidad económica del proyecto).
- Estrategia de generación de valor y comercialización, incluyendo una descripción del flujo de fondos (proyección de ingresos, costos).
- Descripción del impacto económico que se espera obtener por el desarrollo del proyecto y su potencial de crecimiento.
- Enfoque circular del proyecto y de la empresa.
- Análisis de riesgos del proyecto y su mitigación. En particular, evaluación del riesgo climático del proyecto en los próximos 30 años, incluyendo medidas de adaptación o gestión adecuadas si se detecta algún riesgo. Podrá utilizarse para ello la herramienta gratuita de GIZ Climate expert (https://www.climate-expert.org/en/home/).
- Estimación del balance de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) del proyecto, en tCO2eq, resultantes de la implementación del proyecto (puede ser positivo, negativo o cero). Utilizar para el cálculo la norma ISO 14064-2:2019.
- Análisis de perspectiva de género del proyecto.
- La postulación deberá incluir:
    - Certificado Común de BPS vigente.
    - Certificado Único de DGI vigente.
    - Último balance financiero cerrado. En el caso de ser contribuyente de IRAE deberá presentar última Declaración Jurada (1050).
    - Planilla de trabajo unificada de BPS.

[3] https://www.ande.org.uy/documentos-para-beneficiarios.html

- Formulario DGI 6351 o 6951
- Completar el Chequeo circular
- En caso de empresa con antigüedad menor a 1 año, deberá presentar un certificado de ingresos emitido por contador/a o documentación que demuestre capacidad de hacer frente a la contrapartida, de acuerdo con el numeral 4 de las bases de la convocatoria: constancias bancarias de saldos o depósitos disponibles, documentación de líneas de crédito aprobadas o disponibles, acompañadas de nota firmada por el/los representantes de la empresa; actas o compromisos de capitalización por parte de socios o titulares; contrato o notas de clientes nuevos y/o ampliaciones de ventas en acuerdos preexistentes, así como cualquier otra documentación contable, bancaria o comercial que permita verificar razonablemente la disponibilidad de recursos para financiar la contrapartida exigida.

b. Evaluación

Elegibilidad

El equipo técnico de ANDE verificará el cumplimiento de condiciones e información requerida para la postulación. En caso de entenderse necesario ampliar y/o aclarar cualquier aspecto de la información presentada, el equipo se comunicará con la empresa postulante otorgando un plazo para la presentación de lo solicitado.

Las postulaciones que no cumplan con las condiciones de elegibilidad no pasarán a la siguiente etapa de evaluación.

Evaluación

Las propuestas serán evaluadas por un comité integrado por equipos técnicos de ReValora: UGP (Unidad de Gestión del Proyecto), DINACEA (Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental), DINACC (Dirección Nacional de Cambio Climático), DNI (Dirección Nacional de Industria), DNE (Dirección Nacional de Energía), OPYPA (Oficina de Programación y Política Agropecuaria) y ANDE (Agencia Nacional de Desarrollo).

El comité evaluará la factibilidad técnica, ambiental y las condiciones económicas del proyecto, y seleccionará aquellos que cumplan con las mejores condiciones, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Grado de circularidad de la propuesta.
- Pertinencia de los objetivos a las bases y condiciones.
- Antecedentes y desempeño reciente de la empresa.
- Evolución de ventas, empleo y capacidad productiva.
- Estructura y capacidades técnicas y de RRHH de la empresa.
- Capacidad de la empresa de llevar adelante las acciones vinculadas a la implementación del proyecto.
- Impacto esperado a partir de la implementación del plan.
- Validación técnica de la propuesta.
- Coherencia de objetivos, presupuesto y actividades y factibilidad económica de la propuesta.

- Potencial de replicabilidad de la solución propuesta.
- Valor estratégico de la propuesta.
- Perspectiva de género de la propuesta y de la empresa.
- Indicadores propuestos para medir los resultados de la iniciativa en términos de circularidad.

Asimismo, se valorará especialmente aquellos proyectos que:

- Estén radicados en el interior del país.

Como parte del proceso, el Comité Evaluador podrá solicitar información adicional. Asimismo, podrá sugerir modificaciones o solicitar reformulaciones al proyecto postulado.

Como resultado del proceso de evaluación, el Comité Evaluador realizará una recomendación a ReValora y al Directorio de ANDE de los proyectos a seleccionar para ser apoyados en el marco de la convocatoria, conteniendo un orden de prelación.

Resolución

En base a la recomendación del Comité de Evaluación, el Comité Directivo de ReValora y el Directorio de ANDE adoptarán resolución definitiva sobre los apoyos.

c. Ejecución y seguimiento

Fase Contrato

En un plazo máximo de 60 días de la fecha de comunicado el resultado, los proyectos seleccionados deberán enviar toda la documentación necesaria para la firma de contrato donde se establecerán las condiciones, derechos y obligaciones de las partes implicadas. Se firmará un ejemplar del contrato que quedará en poder de ANDE, pudiendo expedirse copias simples y/o digitales si así lo solicitara el beneficiario.

Los documentos solicitados para la firma del contrato son:

- Certificado notarial que acredite los datos de la empresa, su personería, vigencia y representación para la firma del contrato;
- certificado de que la empresa y sus titulares/ socios se encuentran libres de embargo;
- certificado único de BPS;
- certificado único de DGI;
- certificado de seguro de accidentes y enfermedad del BSE cuando correspondiere; en caso de no tener personal dependiente, de no contar con certificado de BSE que acredite tal circunstancia, deberá ser consignado en el certificado notarial mencionado.
- datos de la cuenta bancaria para realizar los desembolsos.

Fase Ejecución

ReValora y ANDE realizarán el seguimiento de los hitos establecidos (y acordados con la empresa proponente) previamente a la firma del contrato, y que están relacionados con las actividades previstas en la postulación del proyecto.

La Empresa Proponente informará a ANDE el cumplimiento de los hitos pactados, de acuerdo con el cronograma de actividades incluido en el proyecto. Toda demora en el proceso de ejecución deberá ser comunicada a ANDE con antelación al vencimiento previsto. La Empresa proponente deberá aportar toda la información y documentación necesaria para respaldar el nivel de cumplimiento de los hitos.

El cronograma estimado de desembolsos será el siguiente:

- Pago inicial - 40% del total del aporte no reembolsable: hasta 15 días posteriores al inicio del proyecto.
- Segundo pago - 30% del total del aporte no reembolsable: en un tercio del tiempo de duración previsto para el proyecto a partir de la fecha de inicio (no superando los 4 meses), de acuerdo con el cumplimiento de metas intermedias relacionadas a la ejecución de actividades estipuladas en el proyecto, la aprobación de los informes de avance y rendición de gastos por parte de ANDE, la acreditación del uso de al menos el 80% del monto desembolsado anteriormente por ANDE y la realización de una visita de seguimiento.
- Tercer pago - 20% del total del aporte no reembolsable: en dos tercios del tiempo de duración previsto para el proyecto a partir de la fecha de inicio (no superando los 8 meses), de acuerdo con el cumplimiento de metas intermedias relacionadas a la ejecución de actividades estipuladas en el proyecto, la aprobación de los informes de avance y rendición de gastos por parte de ANDE y la acreditación del uso de al menos el 80% del monto desembolsado anteriormente por ANDE.
- Pago final - 10% del total del aporte no reembolsable: se realizará contra el cumplimiento de las actividades acordadas en el proyecto, la entrega del informe final y productos asociados, la acreditación y rendición del uso de la totalidad de los fondos de las partidas previamente desembolsadas por ANDE, la acreditación y rendición de la totalidad del aporte de contrapartida comprometido por la empresa proponente del proyecto, la realización de una visita final y participación en la elaboración de productos para la difusión del proyecto y sus resultados (por ejemplo entrevistas, documentos técnicos, etc).

La empresa podrá solicitar un desembolso anticipado si ha cumplido con los hitos y la rendición financiera correspondiente al desembolso solicitado.

ReValora y ANDE realizarán un monitoreo de los procesos y actividades reservándose el derecho de solicitar información adicional cuando lo entiendan necesario y las entidades participantes deberán permitirles el acceso o quien éstas designen, a la información requerida para el monitoreo y evaluación del proyecto y/o programa.

Para los proyectos que resulten aprobados, la empresa deberá asumir el compromiso de participar en las diferentes actividades organizadas y convocadas por ReValora - ANDE (encuentros de proyectos, talleres, promoción de instrumentos, capacitaciones, entre otras actividades).

En caso de que se constatare incumplimiento total o parcial de hitos, falsificación de información o fallas en los procedimientos de adquisiciones acordados en el convenio por parte de la Empresa proponente, ANDE procederá a suspender (temporaria o definitivamente) la ejecución del proyecto y se adoptarán las medidas administrativas y legales que correspondan según la normativa nacional correspondiente.